FUNDACIÓN

PAZ CIUDADANA

Políticas públicas en seguridad y justicia

Valenzuela Castillo 1881 • Santiago de Chile • Teléfono: (56-2) 2363 3800 • fpc@pazciudadana.cl • www.pazciudadana.cl

FUNDACIÓN PAZ CIUDADANA
Políticas públicas en seguridad y justicia

POSTURA PAZ CIUDADANA EN EL AÑO 2016 RESPECTO DEL CONTROL PREVENTIVO DE IDENTIDAD

CONTROL PREVENTIVO DE IDENTIDAD

POSTURA FPC Abril - 2016

FUNDACIÓN PAZ CIUDADANA
Políticas públicas en seguridad y justicia

Se prevé:

- Duplicación de normas: control preventivo absorberá investigativo (art. 85)
- Controles sin antecedentes disminuye probabilidad de detención
- Ineficiente desvío de esfuerzos policiales hacia controles preventivos (aleatorios)

Por tanto, si se considera en la norma, se recomienda:

- Focalizar su procedencia en grupos de casos objetivos
- Sujetar a controles intensivos internos y externos

FUNDACIÓN PAZ CIUDADANA
Políticas públicas en seguridad y justicia

EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD DEL CONTROL PREVENTIVO DE IDENTIDAD

CONTROL PREVENTIVO DE IDENTIDAD

OBJETIVOS DE LA NORMA

FUNDACIÓN PAZ CIUDADANA
Políticas públicas en seguridad y justicia

Dificultad de establecer eficacia cuando objetivos son difusos:

1. "Naufragio" de casos donde la flagrancia se constató a partir de registro
2. Fijar parámetros claros que permitan a las policías ejercer sus labores en un marco de certeza
3. Fortalecer y regular con mayor profundidad controles de identidad preventivos e investigativos
4. Alta participación de Jóvenes en delitos mas violentos

CONTROL PREVENTIVO DE IDENTIDAD

NUMERO DE CONTROLES

FUNDACIÓN PAZ CIUDADANA
Políticas públicas en seguridad y justicia

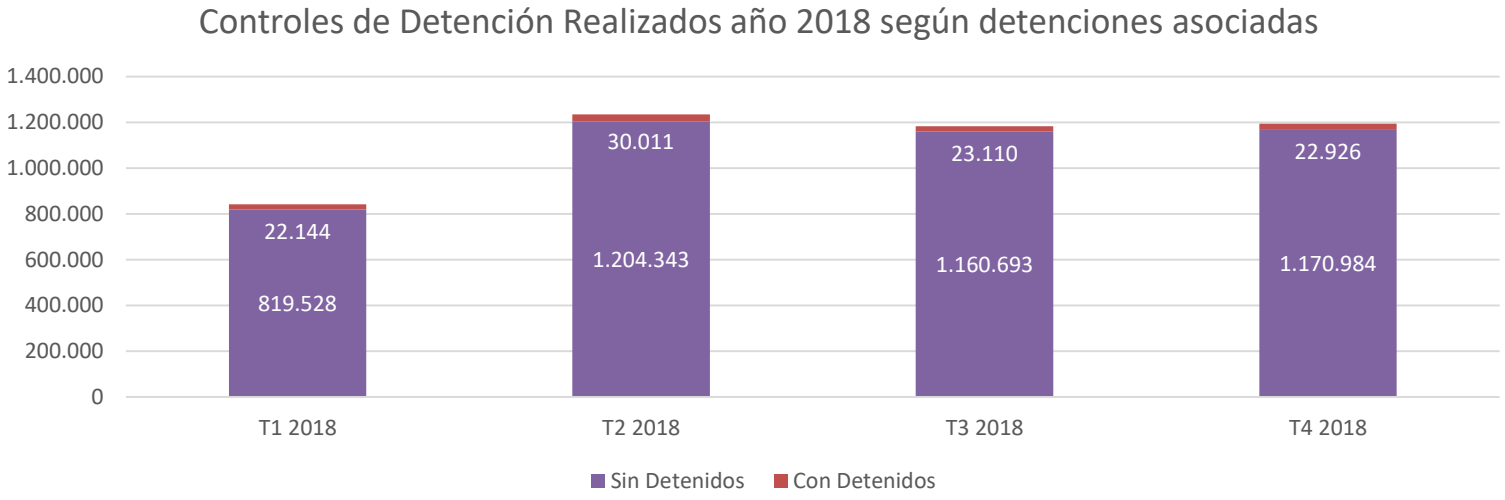

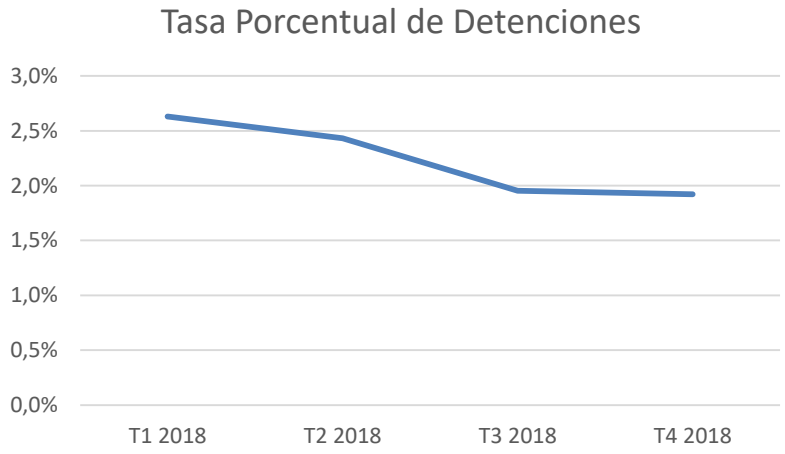

- Controles Investigativos presentan una tasa de detención del 4%

Fuente: Elaboración propia a partir de mensaje que acompaña proyecto de ley

CONTROL PREVENTIVO DE IDENTIDAD

NUMERO DE CONTROLES

FUNDACIÓN PAZ CIUDADANA
Políticas públicas en seguridad y justicia

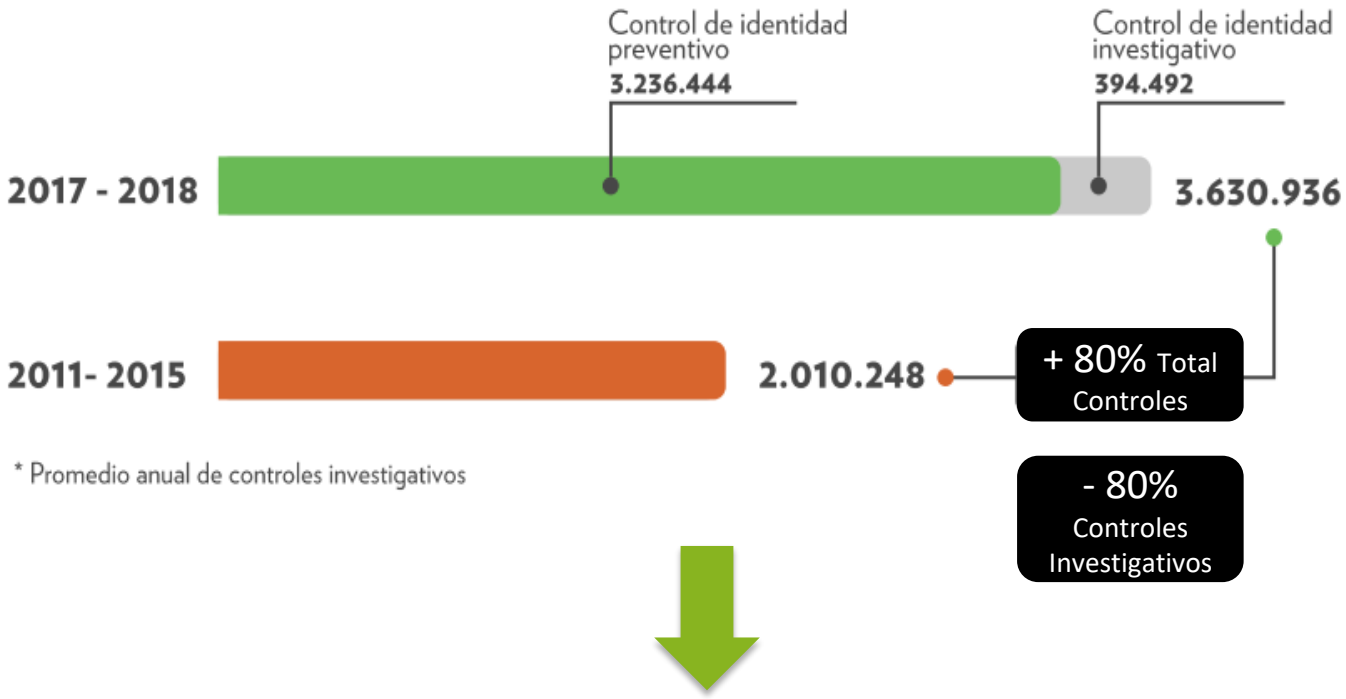

Duplicación de normas: control preventivo absorbió investigativo

Fuente: Elaboración propia

CONTROL PREVENTIVO DE IDENTIDAD

CONCLUSIONES SOBRE SU EFECTIVIDAD

FUNDACIÓN PAZ CIUDADANA
Políticas públicas en seguridad y justicia

- Después de la ley 20.931, se produjo un aumento de los controles y una absorción de controles investigativos por parte de los preventivos.
- Policías privilegian controles preventivos por sobre investigativos.
- Controles preventivos son menos efectivos para pesquisar órdenes de detención pendientes.
- No se visualiza efecto de la ley 20.931 en la disminución de ordenes de detención pendientes

FUNDACIÓN
PAZ CIUDADANA
Políticas públicas en seguridad y justicia

IMPLEMENTACION DE LOS MECANISMOS DE CONTROL CONTEMPLADOS PARA EL CONTROL PREVENTIVO DE IDENTIDAD

CONTROL PREVENTIVO DE IDENTIDAD

TASA DE RECLAMOS

FUNDACIÓN PAZ CIUDADANA
Políticas públicas en seguridad y justicia

- Art. 12 inciso 8°: Las Policías deberán elaborar un procedimiento estandarizado de reclamo destinado a aquellas personas que estimen haber sido objeto de un ejercicio abusivo o denigratorio de la facultad señalada en el presente artículo.

Fuente: Elaboración propia a partir de mensaje que acompaña proyecto de ley

CONTROL PREVENTIVO DE IDENTIDAD

PROCEDIMIENTO DE RECLAMOS

FUNDACIÓN PAZ CIUDADANA
Políticas públicas en seguridad y justicia

- Procedimiento de reclamo disímil : se establecen requisitos extralegales tales como haber sido controlado más de 3 veces por el mismo funcionario, tener una reunión con un funcionario que hizo el control, o realizar el reclamo verbalmente (Fuente: Pro-Bono (2017): levantamiento de información mediante visitas presenciales a 4 comisarias de la RM).

- Literatura establece dificultades en funcionamiento de este tipo de sistema de reclamos: Irarrázaval (2012): “En la experiencia comparada, se ha visto que los sistema de reclamos no funcionan por las barreras prácticas para denunciar abusos ante la misma autoridad responsable de estos”.

CONTROL PREVENTIVO DE IDENTIDAD

ACCESO A LA INFORMACIÓN

FUNDACIÓN PAZ CIUDADANA
Políticas públicas en seguridad y justicia

- Art. 12 inciso final, Ley 20.391 establece obligación de policías y Ministerio del Interior de dar a conocer antecedentes que permitan conocer la aplicación práctica del control preventivo

Controles de identidad Carabineros/PDI. Enero – Marzo 2019

Especificación	Carabineros	PDI	**Totales**
Controles de identidad efectuados Art.12	**1.053.158**	**10.748**	**1.063.906**
N° de controles terminados en detención	21.201	208	**21.409**
N° de consultas con antecedentes (Detenciones)	382.986	3.347	**386.333**
N° de reclamos	6	-	**6**

Fuente: Carabineros / PDI

Fuente: http://www.subinterior.gob.cl/control-preventivo/

- Sistema no permite conocer la aplicación práctica del CPI
- No muestra registro desagregado (genero, edad, nacionalidad, comuna de residencia, etc.)
- Sabemos que hay mejores registros (Informe RSIP 37906 – 31/07/201).

FUNDACIÓN PAZ CIUDADANA
Políticas públicas en seguridad y justicia

EVENTUAL APLICACIÓN EN JÓVENES (14-18 años)

CONTROL PREVENTIVO DE IDENTIDAD

EVENTUAL APLICACIÓN EN JÓVENES

FUNDACIÓN PAZ CIUDADANA
Políticas públicas en seguridad y justicia

Riesgos de las facultades policiales para controlar la identidad en términos generales (Shiner, 2012; Hough, 2013; Mcvie, 2017):

- Uso abusivo y desproporcionado sobre grupos étnicos minoritarios
- Uso abusivo y desproporcionado respecto de jóvenes
- Uso abusivo y desproporcionado respecto de pequeños grupos previamente conocidos por la policía.
- En general, estrategias policiales adversariales, como los controles de identidad, pueden disminuir la percepción que la comunidad tiene de la legitimidad del actuar policial

Riesgos de las facultades policiales para controlar la identidad en el caso de los menores de edad (Shiner, 2012; Hough, 2013; Mcvie, 2017):

Controles policiales suponen un contacto prematuro e innecesario con el sistema de justicia que aumenta riesgo de que inicien o perpetúen carreras delictivas

CONTROL PREVENTIVO DE IDENTIDAD

PROPUESTAS ALTERNATIVAS

FUNDACIÓN PAZ CIUDADANA
Políticas públicas en seguridad y justicia

- Focalizar la herramienta de control preventivo respecto de personas "**cuya conducta perturbare el orden y la seguridad o pública**, o se encuentre encapuchada o embozada para ocultar, dificultar o disimular su identidad" (eliminando del artículo 85 esta última hipótesis), de manera de focalizar y hacer más eficiente el actuar policial (Propuesta comisión revisora Código Procesal Penal).

- Permitir el registro superficial de las vestimentas a efectos de excluir riesgos contra su seguridad de la policía (Propuesta comisión revisora Código Procesal Penal).

- Reclamos y su resolución deben formar parte de un registro de acceso público (Propuesta comisión revisora Código Procesal Penal).

- No ampliar su utilización en jóvenes, dado los riesgos de generar contactos innecesarios con el sistema de justicia, que aumentan las posibilidades de contacto futuro.

CONTROL PREVENTIVO DE IDENTIDAD

RECOMENDACIONES PARA EL USO DEL CONTROL DE IDENTIDAD

FUNDACIÓN PAZ CIUDADANA
Políticas públicas en seguridad y justicia

- Focalización del control de identidad en estrategias policiales preventivas de conocimiento público y determinar claramente sus objetivos, indicadores y metas que permitan levantar una línea base y realizar una evaluación de sus resultados que determine su continuidad y/o su mejora. Para definirlo recomendamos explorar la experiencia de programas basado en evidencia que han demostrado efectividad en la experiencia comparada.
- Definir un protocolo de actuación claro y conocido por la ciudadanía, y contar con funcionarios policiales capacitados en su uso. El protocolo debe considerar entregar al ciudadano controlado un comprobante que especifique al menos: fecha, hora y lugar de realización del control; Nombre, grado y número de placa del funcionario policial que realizó el control; Nombre y rut de la persona controlada.

CONTROL PREVENTIVO DE IDENTIDAD

RECOMENDACIONES PARA EL USO DEL CONTROL DE IDENTIDAD

FUNDACIÓN PAZ CIUDADANA
Políticas públicas en seguridad y justicia

- Implementar un sistema de registro de controles en línea que almacene internamente información sobre fecha, hora y lugar de realización del control; nombre y número de placa del funcionario policial que realizó el control; nombre y rut de la persona controlada; características generales de la persona en el momento de realizar el registro, entre otros.
- Poner en servicio un sistema de reclamos efectivo, en línea, que debe quedar sujeto a la obligación por parte de las policías o del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de tramitar y dar respuesta oportuna a los reclamos, así como de publicar el número y tipo de los reclamos recibidos.
- Sistema de transparencia activa con la obligación de las policías y/o el Ministerio del Interior y seguridad publica de realizar una publicación mensual de estadísticas de los controles realizados indicando al menos: número de controles por tipo (preventivos e investigativos), por comuna, por edad y por sexo, número de reclamos recibidos, personas con órdenes de detención pendientes identificadas, detenciones realizadas, etc.

FUNDACIÓN

PAZ CIUDADANA

Políticas públicas en seguridad y justicia

Valenzuela Castillo 1881 • Santiago de Chile • Teléfono: (56-2) 2363 3800 • fpc@pazciudadana.cl • www.pazciudadana.cl